

P.A.R. I. S. S.
Patrimonio Autónomo de Remanentes
Contrato Fiduciario Mercantil
015/2015

INVITACIÓN ABIERTA N° 04 DE 2015
ADENDA No. 1:

OBJETO "LA ADQUISICIÓN DE LAS PÓLIZAS DE SEGUROS NECESARIAS PARA AMPARAR LOS BIENES DE PROPIEDAD DEL PATRIMONIO AUTONOMO DE REMANENTES DEL INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES EN LIQUIDACIÓN - P.A.R. I.S.S., E INTERESES PATRIMONIALES, AL IGUAL QUE AQUELLOS BIENES POR LOS CUALES PUEDE LLEGAR A SER LEGALMENTE RESPONSABLE, UBICADOS A NIVEL NACIONAL Y DEMÁS PÓLIZAS DE SEGUROS NECESARIAS DENTRO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO".

El Patrimonio Autónomo de Remanentes P.A.R.I.S.S., con el fin de efectuar modificaciones a los términos de referencia de la Invitación Abierta No. 04 de 2015, en virtud a las observaciones presentadas a los términos de referencia, expide la presente:

PRIMERO: Se modifica el numeral "2.1.2 DOCUMENTOS FINANCIEROS" de los términos de referencia guión tercero; el cual quedará así:

"-Copia de la Declaración de Renta correspondiente al año 2014."

SEGUNDO: Se modifica el numeral 2 del literal a) del punto "2.1.4 Componente de Experiencia", el cual quedará así:

"2. Certificación de Experiencia para Directores & Administradores y/o Responsabilidad Civil Servidores Públicos."

TERCERO: Modificar el punto 2 del literal b) del punto "2.1.4 componente de experiencia" el cual quedara así:

"2. Certificación de Experiencia para Directores & Administradores y/o Responsabilidad Civil Servidores Públicos."

CUARTO: Modificar el punto 5 del numeral "4. Distribución de bienes y valores asegurados (pesos colombianos)", correspondiente al anexo "PÓLIZA TODO RIESGO DAÑO MATERIAL - BIENES PROPIOS", el cual quedará así:

"(...)"

<i>4. Distribución de bienes y valores asegurados (pesos colombianos)</i>	
<i>BIENES PROPIOS</i>	
<i>(...)</i>	<i>(...)</i>
<i>5. Dineros</i>	<i>\$20.000.000</i>

"(...)"

P.A.R. I. S. S.
Patrimonio Autónomo de Remanentes
Contrato Fiduciario Mercantil
015/2015

INVITACIÓN ABIERTA N° 04 DE 2015
ADENDA No. 1:

QUINTO: Modificar la cláusula "*Gastos Legales*" del numeral "*7. Coberturas Básicas*" del anexo "*DIRECTORES Y ADMINISTRADORES*", el cual quedará así:

"(...)

<i>7. Coberturas Básicas</i>
(...)
<i>Gastos legales: Gastos de papelería transporte entre otros</i>

...)"

Gastos legales: se define como Gastos de papelería transporte entre otros.

SEXTO: Modificar la cláusula "*Gastos de Emergencia*" del numeral "*8. Otras Coberturas*" del anexo "*DIRECTORES Y ADMINISTRADORES*", el cual quedará así:

<i>8. Otras Coberturas</i>
<i>Gastos de Emergencia: En la hipótesis de que no sea razonablemente posible obtener el consentimiento previo por escrito de la compañía de seguros antes de que los costos de defensa sean incurridos con relación a un reclamo, la compañía de seguros otorgará aprobación retrospectiva para los costos de emergencia de \$10.000.000 para toda y cada reclamación.</i>

El presente documento modifica lo pertinente en los términos de referencia, las demás condiciones se mantienen en la mencionada invitación Abierta 004 de 2015.

Dada en Bogotá D.C., a los 22 días del mes de junio de 2015.

Original firmado

GABRIEL ANTONIO MANTILLA DIAZ

Representante Legal FIDUAGRARIA S.A.

Actuando única y exclusivamente como Vocera y Administradora del P.A.R.I.S.S.

Reviso: Omar Trujillo - Unidad de Contratos

Vo. Bo. Juan Manuel Quiñones

Aprobó: María Antonieta Vásquez Fajardo

Mantilla